



REGISTROS DE DECRETOS
2020



8 de julio de 2020
Por Nuestros Héroes
San Miguel del Monte, Argentina

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Sra. MATA RAMIREZ CRECENCIA, DNI. 93.009.115 (para sus hijos menores Quispe Mata Katterina y Quispe Evelyn) requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de anteojos completos y cristales recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto de donde se constata la necesidad de los menores de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres, especialmente en la esfera educativa, ratificado por informes del establecimiento educativo donde asisten los menores,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma CENTRO ÓPTICO VER BIEN del Señor CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase subsidios de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$4.300.-) a la Sra. MATA RAMIREZ CRECENCIA DNI 93.009.115 (para su hijo menor Quispe Mata Katterina y Quispe Evelyn), para solventar costos de provisión de cristales y armazón para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los nombrados, atento la necesidad constatadas de los menores a su cargo de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos esencialmente en sus tareas escolares, atento los fundamentos expuestos, cuya carencia de recursos para afrontar tal gastos fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar el pago de pesos expuesto en el artículo anterior a favor del Sr. CAGGIANO GUSTAVO ADOLFO CHIT 20-20497610-5, en su carácter de titular del Centro Óptico Ver Bien, por la provisión de anteojos y armazones solicitados imputando su gasto con cargo a a Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04.00 – 51.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°853

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte